
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

RESOLUCIÓN N°	
037	/024

Montevideo, 25 de junio de 2024.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar las Bases y Anexos que regirán el procedimiento de Compra Directa por excepción, al amparo de la causal 19 del numeral D art 33 del TOCAF, convocado para la adquisición de Materiales de laboratorio para La Unidad Tecnológica de Agroalimentos en el área de Microbiología, Análisis químico, Análisis Físico y Ciencias Biológicas de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC).

RESULTANDO: que el mismo ha sido elaborado de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica, y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central Provisorio de UTEC delegó en la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, la facultad, entre otras, de aprobar los pliegos de condiciones particulares para la convocatoria a procedimientos de contratación o adquisición;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1°. Aprobar las Bases y Anexos que regirán el procedimiento de Compra Directa por excepción, al amparo de la causal 19 del numeral D art 33 del TOCAF, convocado para la adquisición de Materiales de laboratorio para La Unidad Tecnológica de Agroalimentos en el área de Microbiología, Análisis químico, Análisis Físico y Ciencias Biológicas de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC).

2°. Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del proceso.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica